



Propuesta de resolución del Director General de Deportes de no concesión de subvenciones al amparo de la Resolución del Consejero de Turismo, Cultura y Deportes de 20 de marzo de 2024, por la que se convocan ayudas individualizadas a los deportistas de las Illes Balears para que puedan mejorar sus medios de entrenamiento y el acceso a las competiciones del año 2024 (BOIB núm. 40, de 23 de marzo de 2024)

Hechos

1. Las personas que figuran en el anexo 1 de esta Propuesta de resolución han presentado a la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes una solicitud de subvención para apoyar a los deportistas de las Illes Balears para que puedan mejorar sus medios de entrenamiento y el acceso a las competiciones del año 2024.
2. El 2 de septiembre de 2024, la Comisión Técnica evaluó las solicitudes presentadas de acuerdo con los criterios establecidos en el punto 8 de la convocatoria y emitió el informe técnico que debe servir de base a la Comisión Evaluadora para que emita el informe, en base al cual debe elaborarse la propuesta de resolución que debe formular la Dirección General de Deportes.
3. El 5 de septiembre de 2024, la Comisión Evaluadora se reunió para examinar las solicitudes presentadas y elaborar el informe que debe servir de base al Director General de Deportes para dictar la propuesta de resolución.
4. La Comisión Evaluadora una vez examinados los expedientes se encuentra conforme con la no concesión de la ayuda individualizada a los solicitantes que figuran en el Anexo 1, indicándose el motivo de la no concesión.

Fundamentos de derecho

1. El Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005).





2. La Orden de la Consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 12 de febrero de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras para conceder subvenciones en materia de deportes (BOIB núm. 23, de 16 de febrero de 2021).
3. Resolución del Consejero de Turismo, Cultura y Deportes de 20 de marzo de 2024 por la que se convocan ayudas individualizadas a los deportistas de las Illes Balears para que puedan mejorar sus medios de entrenamiento y el acceso a las competiciones del año 2024 (BOIB núm. 40, de 23 de marzo de 2024).
4. El Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la Presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo ello, dicto la siguiente

Propuesta de resolución

1. No conceder una subvención para apoyar a los deportistas de las Illes Balears para que puedan mejorar sus medios de entrenamiento y el acceso a las competiciones en el año 2024, a las personas solicitantes que figuran en el Anexo 1 de esta Propuesta de resolución, por los motivos que se especifican.
2. Ordenar la notificación de esta Propuesta de resolución mediante su publicación en la página web de la Dirección General de Deportes.
3. Contra esta Propuesta de resolución se puede alegar lo que considere adecuado ante la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a su notificación. Si transcurrido este plazo la persona interesada no ha presentado alegaciones, debe considerarse que se encuentra conforme con ella y debe continuarse con el procedimiento.

Palma, a fecha de la firma electrónica

Joan Antoni Ramonell Miralles
Director General de Deportes

Carer de l'Uruguay s/n
07010 Palma
Tel. 971 17 89 99
www.caib.es

2

<https://vd.caib.es/1725617793528-944352272-5542819867455527985>



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1725617793528-944352272-5542819867455527985>

CSV: 1725617793528-944352272-5542819867455527985



ANEXO 1

**RELACIÓN DE SOLICITUDES PROPUESTAS PARA LA NO CONCESIÓN DE LA SUB-
VENCIÓN**

Solicitudes que se consideran desistidas

EXPEDIENTE	DÍAS	NOMBRE Y APELLIDOS	NOTIFICADO	FINALIZACIÓN PLAZO	MOTIVO DESISTIMIENTO
ED/2024/003	NO CONSTA	ALVARO MESTRE PUERTAS	16/06/2024	02/07/2024	No presentar documentación requerida en el plazo de 10 días hábiles. Artículo 68.1 de la Ley 39/2025, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
ED/2024/031	***9200**	SEBASTIA QUETGLAS SERVERA			Renuncia por parte del solicitante
ED/2024/032	***1384**	SION SERVIDOR QUETGLAS			Rrenúncia por parte del solicitante
ED/2024/061	***6276**	ALEJANDRO PUEBLAS SCOTTA	14/06/2024	02/07/2024	No presentar documentación requerida en el plazo de 10 días hábiles. Artículo 68.1 de la Ley 39/2025, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Carrer de l'Uruguai s/n
07010 Palma
Tel. 971 17 89 99
www.caib.es

<https://vd.caib.es/1725617793528-944352272-5542819867455527985>





ED/2024/180	***1288**	MARINA RODRIGUEZ MAS	25/06/2024	10/07/2024	No presentar documentación requerida en el plazo de 10 días hábiles. Artículo 68.1 de la Ley 39/2025, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
ED/2024/306	***9028**	LLUIS MUÑOZ ARTIGUES	19/06/2024	05/07/2024	No presentar documentación requerida en el plazo de 10 días hábiles. Artículo 68.1 de la Ley 39/2025, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
ED/2024/328	***9127**	LUISA DE MIRANDA STEEN	19/06/2024	20/06/2024	No presentar documentación requerida en el plazo de 10 días hábiles. Artículo 68.1 de la Ley 39/2025, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
ED/2024/398	***8058**	MARC MESQUIDA BARCELÓ	25/06/2024	10/07/2024	No presentar documentación requerida en el plazo de 10 días hábiles. Artículo 68.1 de la Ley 39/2025, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

<https://vd.caib.es/1725617793528-944352272-5542819867455527985>

Carer de l'Uruguay s/n
07010 Palma
Tel. 971 17 89 99
www.caib.es





Solicitudes presentadas fuera de plazo

EXPEDIENTE	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA LÍMITE PRESENTACIÓN SOLICITUDES	FECHA REGISTRO DE ENTRADA SOLICITUD
ED/2024/416	***2468**	CHLOE BATALLA DI EMMA- NUELE	24/04/2024	25/04/2024
ED/2024/417	***8179**	SANTIAGO MESA GODOY	24/04/2024	25/04/2024
ED/2024/418	***9025**	SARA VERBEEK ÁLVAREZ	24/04/2024	25/04/2024
ED/2024/419	***6740**	FABIANA HURTADO GÓMEZ	24/04/2024	25/04/2024
ED/2024/420	***8458**	IRENE REINA GOMILA	24/04/2024	26/04/2024
ED/2024/421	***1463**	JAUME OBRADOR PASTOR	24/04/2024	02/07/2024

<https://vd.caib.es/1725617793528-944352272-5542819867455527985>

Carer de l'Uruguay s/n
07010 Palma
Tel. 971 17 89 99
www.caib.es





GOVERN
ILLES
BALEARS

DOCUMENT ELECTRÒNIC

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

1725617793528-944352272-5542819867455527985

ADREÇA DE VALIDACIÓ DEL DOCUMENT

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1725617793528-944352272-5542819867455527985>

INFORMACIÓ DELS SIGNANTS

Signant

JOAN ANTONI RAMONELL MIRALLES

DIRECTOR GENERAL D'ESPORTS

CONSELLERIA DE TURISME, CULTURA I ESPORTS

COMUNITAT AUTÒNOMA DE LES ILLES BALEARS

Data signatura: 06-09-2024 12:38:24 GMT+0200

"Data signatura" és la data que tenia l'ordinador del signant en el moment de la signatura

METADADES DEL DOCUMENT

Nom del document: PROPUESTA_NO_CONCESION_AYUDAS_INDIVIDUALIZADAS.pdf

Data captura: 06-09-2024 12:39:00 GMT+0200

Les evidències que garanteixen l'autenticitat, integritat i conservació a llarg termini del document es troben al gestor documental de la CAIB

Pàgines: 6



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1725617793528-944352272-5542819867455527985>

CSV: 1725617793528-944352272-5542819867455527985